



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0003/05/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2421/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 13 de mayo de 2025

FELIPE CARMONA ARIAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0884/2021 de fecha 08 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1. Cerro del macho, Hidalgo, N-16-034-CER-041/21, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5,063.000 Kilogramos	10	41	50	28995719	28995728
2. Fraccion del predio rustico denominado Peña del Agua, Hidalgo, N-16-034-PEÑ-014/21, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,830.000 Kilogramos	4	17	20	28995729	28995732
3. Fraccion del predio rustico denominado Las Canollitas, Hidalgo, N-16-034-CAN-003/21, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 483.000 Kilogramos	1	5	5	28995733	28995733
4. Fraccion que surgio del predio rustico El Maguey, Hidalgo, N-16-034-MAG-014/21, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,510.000 Kilogramos	3	13	15	28995734	28995736
5. Fraccion del predio rustico denominado La Tablas marcadas con el número 3, Hidalgo, N-16-034-TAB-003/21, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,570.000 Kilogramos	5	21	25	28995737	28995741
6. Fraccion 3 del predio rustico denominado Las Tablas, Hidalgo, N-16-034-TAB-004/21, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 643.000 Kilogramos	1	5	5	28995742	28995742

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes



2025
Años de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 223 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel:; www.gob.mx/semarnat

*Recibo de remision
de pino y pino
19-05-2025
Martín Acosta B.*





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0003/05/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2421/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 13 de mayo de 2025

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.
- C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HM/ AP/ MLPNO

